



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Sibaté Cundinamarca, 04 de marzo de 2026		
Hora de inicio:	10:00 horas	Hora de finalización:	11:00 horas
Lugar:	Área Logística y Financiera – Sala de Juntas		

ACTA – 000523 - ARLOF – GRUCO – 2.21

QUE TRATA DE LA TERCERA EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN REALIZADA A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES S.A.S., DENTRO DEL PROCESO PN ESJIM MIC 016 2026, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2026

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos.
4. Verificación de las ofertas
 - 4.1 Tercera evaluación jurídica a la oferta presentada por la EMPRESA PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES S.A.S
 - 4.2 Tercera evaluación y reevaluación técnica a la oferta presentada por la EMPRESA PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES S.A.S
 - 4.3 Tercera evaluación económica a la oferta presentada por la EMPRESA PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES S.A.S
4. Compromisos

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En Sibaté, a las 10:00 horas del 04/03/2026, se reunieron en la sala de juntas de la Oficina del Grupo de Contratos, el señor mayor **ESTEBAN LARROTTA RUIZ** Jefe Area Logística y Financiera, la señorita capitán **PALENCIA TAMARA EDITH** Jefe Grupo de Contratos, con el fin de verificar el resultado de la tercera evaluación de los documentos de carácter técnico, económico y jurídico, dentro del proceso **PN ESJIM MIC 016 2026** cuyo objeto es el **SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2026.**

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

- Acta Nro. 000480/ ARLOF-GRUCO del 26 de febrero del 2026 que trata de la verificación realizada al menor valor ofertado en el proceso PN ESJIM MIC 016 2026 cuyo objeto es el "servicio de alquiler y elementos logísticos para ceremonias y/o eventos de la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", vigencia 2026.
- Acta Nro. 000505/ ARLOF-GRUCO del 02 de marzo del 2026 que trata de la segunda evaluación y reevaluación realizada a la oferta presentada por la empresa proyectos y eventos integrales s.a.s., dentro del proceso PN ESJIM MIC 016 2026, cuyo objeto es el servicio de alquiler y elementos logísticos para ceremonias y/o eventos de la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", vigencia 2026.

ACTA 000523 ARLOF – GRUCO – 2.21 QUE TRATA DE LA TERCERA EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN REALIZADA A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES S.A.S., DENTRO DEL PROCESO PN ESJIM MIC 016 2026, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”, VIGENCIA 2026

3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS.

- La empresa PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES S.A.S., NIT 901.685.286-7, el día 03 de marzo de 2026, a las 12:05 p.m., envió mediante mensaje en la plataforma SECOP II la subsanación de los documentos de contenido económico, anexando lo siguiente:

- Certificado de estructuras.
- Certificado decreto 926 de 2010.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

4.1. TERCERA EVALUACIÓN JURÍDICA A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES S.A.S

PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES S.A.S.			
ITEM	VERIFICACION		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
FORMULARIO No.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	X		Al revisar el contenido de la carta de presentación (formulario No. 1) que hace parte de la oferta, se identificó que fue diligenciado y firmada en la forma requerida.
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (CON EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A UN MES)	X		Al revisar el certificado de existencia y representación legal fue expedido el día 04/02/2026 por la Cámara de Comercio de Bogotá DC, a favor de PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES SAS, NIT. 901685286-7, Representante legal DANIEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ BRAVO, identificado con Cedula de ciudadanía No. 80.797.683 de Bogotá D.C., se evidenció que objeto social que se encuentra dentro de sus actividades es a fin con el objeto del presente proceso. Asimismo, se verifica dicha información en el Registro Único Empresarial y Social -RUES, a través del link: https://www.rues.org.co/ .
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL	X		Presenta fotocopia de la cédula de ciudadanía número CC. 80.797.683 de Bogotá D.C., a nombre del señor DANIEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ BRAVO, quien se ha manifestado como el representante legal de la firma oferente, según carta de presentación de la oferta presentada por parte de PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES SAS, NIT. 901685286-7.
CERTIFICADO DE CONTRALORIA	X		Se verificó en la página de la Contraloría General de la República http://www.contraloria.gov.co , en el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales 'SIBOR', el número de identificación 80.797.683 de Bogotá D.C., del señor DANIEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ BRAVO; NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, con el código de verificación 80797683260211164409 y, con número de identificación NIT 901685286-7, de PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES SAS; NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, con el código de verificación 9016852867260211164438.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Se realizó la Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ , Que el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.797.683 de Bogotá D.C.; Apellidos y Nombres: DANIEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ BRAVO, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
CERTIFICADO DE PROCURADURÍA	X		Se realizó la consulta https://www.procuraduria.gov.co/portal/CertificadodeAntecedentes.page , con el resultado: La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ BRAVO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80.797.683 de Bogotá D.C.: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, según certificado ordinario No. 291151029 y con el resultado: La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la firma PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES SAS identificado(a) con NIT 901685286-7, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, según certificado ordinario No. 291151517
CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X		Se realizó consulta al RNMC https://srvcnps.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx , cuyo resultado informa que la Policía Nacional de Colombia informa: Que la ciudadana con Cédula de Ciudadanía Nro. 80.797.683 de Bogotá D.C. y Nombre DANIEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ BRAVO, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801

			de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 134635508.
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EMITIDO POR LA PÁGINA DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS SIMIT	X		LA ENTIDAD REALIZA LA CONSULTA EN LA PAGINA DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS SIMIT: https://www.fcm.org.co/simit/#/estadocueta?numDocPlacaProp=80796461 Y EL No. DE CC 80.797.683 de Bogotá D.C., CORRESPONDIENTE AL CORRESPONDIENTE AL SEÑOR DANIEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ BRAVO, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTOS DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRANSITO.
CERTIFICADO CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD, DE LA POLICÍA NACIONAL	X		LA ENTIDAD REALIZA LA CONSULTA EN LA PÁGINA WEB https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta Y SE CONSTATA QUE EL No. De Cédula 80.797.683 de Bogotá D.C., CORRESPONDIENTE AL CORRESPONDIENTE AL SEÑOR DANIEL ALEXANDER GUANUMEN PIÑEROS, NO REGISTRA INHABILIDAD
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES O DECLARACIÓN JURAMENTADA Y PLANILLA DE PAGO DE APORTES DEL ÚLTIMO PERIODO	X		Al verificar, el oferente anexa la certificación solicitada firmada por el representante legal, fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y planilla de pago de aportes a seguridad social integral del último periodo.
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	X		Al verificar, si anexan el certificado solicitado firmado por el representante legal.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		Al verificar, si anexan el certificado solicitado firmado por el representante legal.
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X		Al verificar, si anexaron el certificado solicitado con código de verificación No. 149EDUMNTL válido hasta el 12/05/2026

NOTA: Por lo anteriormente expuesto, la oferta evaluada **CUMPLE** con lo establecido jurídicamente en la invitación pública.

4.2. TERCERA EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN TÉCNICA A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES S.A.S

Los requisitos técnicos fueron evaluados por el señor SI. JORGE LUIS ABRIL ALBARRACIN evaluador técnico, mediante comunicación oficial GS-2026-002959-ESJIM, de fecha 04/03/2026.

REEVALUACIÓN A LAS CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	<p>GRADERIAS GENERALES: Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías desde una (01) hasta 10.000 personas de capacidad para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2026 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".</p> <p>Estructura Metálica: Consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro.</p> <p>Asientos, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T-6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a 50 cm del piso.</p> <p>Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales, frontal y partes traseras. Las rejas de la gradería en la parte lateral, frontal y partes traseras no deberán tener más de 20 cm entre baranda.</p> <p>Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación.</p>	X		

ACTA - 000523 ARLOF - GRUCO - 2.21 QUE TRATA DE LA TERCERA EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN REALIZADA A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES S.A.S., DENTRO DEL PROCESO PN ESJIM MIC 016 2026, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2026

	<p>Altura del primer puesto entre 50 cm y 100 cm y último puesto entre 254 cm y 264cm</p> <p>Profundidad de la gradería a 6.92 metros. Escalera de acceso o de repartición.</p> <p>Incluye: personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el lugar donde con previa coordinación se solicite para eventos de la escuela "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o el lugar donde designe el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.</p> <p>Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 05 días calendario al contratista con el fin que la empresa adelante las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.</p> <p>Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e imprevistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.</p>			
2	<p>GRADERIAS VIP: Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de GRADERIAS VIP con capacidad para 200 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2026 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".</p> <p>Estructura Metálica: consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 1 1/4 de diámetro y arriostamiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro.</p> <p>Techo con estructura para gradería en lona blanca impermeable de 13X7 metros a dos aguas.</p> <p>Asientos con espaldar, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T-6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a nivel de piso.</p> <p>Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales, partes traseras y frontales. Las rejas de la gradería en la parte trasera, lateral y frontales no deberán tener más de 20 cm entre baranda.</p> <p>Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación.</p> <p>Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y último puesto entre 224 cm y 254 cm profundidad de la gradería a 6.92 metros.</p> <p>Escalera de acceso o de repartición.</p> <p>Incluye: personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el lugar donde con previa coordinación se solicite para eventos de la escuela "Gonzalo Jiménez de Quesada". y/o el lugar donde designe el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.</p> <p>Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 05 días calendario al contratista con el fin que la empresa adelante las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.</p>	X		

	<p>Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e imprevistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.</p> <p>Nota 4: El contratista debe garantizar que la estructura de la carpa este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo</p>			
3	<p>PANTALLAS LEDS: Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2026 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".</p> <p>1 pantalla LED de 4 x 3 metros de 16 pixeles, para los eventos masivos a realizarse. 12 módulos LED de 1x1 metro, 1 circuito cerrado y grabación a 02 cámaras compuesto por: 2 cámaras HVR-Z1U o 2 cámaras JVC GY-HD100, Trípodes profesionales cabeza fluida. 2 Kit de 03 monitores 9" (Preview y Program) 1 Switcher WJ-70, VTR Rec DVD, VTR Play DVD 1 distribuidor de video 1 ESTRUCTURA PARA LA PANTALLA: estructura en Truss de 9 metros de ancho a máximo 8 metros de altura 1 planta eléctrica para las pantallas.</p> <p>Incluye: personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el lugar donde con previa coordinación se solicite para eventos de la escuela "Gonzalo Jiménez de Quesada". y/o el lugar donde designe el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.</p> <p>Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 05 días calendario al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.</p> <p>Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e imprevistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.</p> <p>Nota 4: El contratista debe garantizar que la estructura de las PANTALLAS este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo.</p> <p>Nota 5: El contratista debe garantizar la conexión a internet, para la efectiva proyección de los eventos en las pantallas led, y el respectivo sonido para la transmisión.</p>	X		
4	<p>BAÑOS PORTÁTILES: Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2026 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".</p> <p>Baños construidos en polietileno de alta resistencia. Las dimensiones de los baños son 2.28m x 109m x 1.19m.</p> <p>Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del</p>	X		

ACTA - 000523 ARLOF - GRUCO - 2.21 QUE TRATA DE LA TERCERA EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN REALIZADA A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES S.A.S., DENTRO DEL PROCESO PN ESJIM MIC 016 2026, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2026

	<p>contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.</p> <p>Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.</p> <p>Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e imprevistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.</p> <p>Nota 4: El contratista debe garantizar que los BAÑOS sean instalados de manera segura en el terreno y que estos no se caigan o desplacen del sitio.</p>			
5	<p>VALLAS DE CONTENCIÓN</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> • LONGITUD TOTAL: 2 M • ALTURA SUELO: 18 CM • ALTURA TOTAL: 1,05 M • PATAS: 40 CENTÍMETROS. • N° DE BARROTES: 14 • BARROTES Ø 16 X 1,5 MM • PESO: 14 KG • CUADRO EN TUBO Ø 32 MM • GALVANIZADO EN CALIEN <p>Incluye: personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el lugar donde con previa coordinación se solicite para eventos de la escuela "Gonzalo Jiménez de Quesada". y/o el lugar donde designe el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.</p> <p>Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 05 días calendario al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.</p> <p>Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e imprevistos de última hora, el contratista deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.</p> <p>Nota 4: El contratista debe garantizar que la VALLAS sea instalada de manera segura en el terreno y que esta no se caiga o desplace del sitio.</p>	X		
6	<p>MALLAS: Son piezas presentadas en longitud de 2 metros de alto por 2 metros ancho diseñadas y contempladas con cargas dinámicas de fácil acomodación. Estas mallas están diseñadas para cubrir o cerrar espacios</p> <p>ESPECIFICACIONES Malla de 2x2 en tubo cuadrado de 4x4 en calibre 16 agua negra reforzada con ángulo de 19x2.5 mm con malla eslabonada galvanizada calibre 10.5 Pata de 70x25 en tubo cuadrado de 4x4 en calibre 16 agua negra</p> <p>MALLA ESLABONADA Material para cerramiento hecho de alambre de acero Galvanizado enrollado helicoidalmente y tejido de tal forma que proporciona una malla continúa sin nudos ni atadura. Los bordes de la malla son cerrados por medio de dobleces en los extremos del alambra</p> <p>La tubería de cerramiento negra es fabricada a partir de acero laminado en caliente – calidad comercial, soldada por inducción de</p>	X		

	alta frecuencia y su principal aplicación es para elementos que no requieren comportamiento estructural como ornamentación, carpintería metálica y metalmecánica en general.			
7	<p>En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 <i>"por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes NSR-10"</i>. El oferente deberá <u>garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras con la respectiva tarjeta profesional</u>, para cada una de las siguientes estructuras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>GRADERIAS GENERALES</u> - <u>GRADERIAS VIP</u> - <u>PANTALLAS LEDS</u> - <u>BAÑOS PORTATILES</u> - <u>VALLAS DE CONTENCIÓN</u> - <u>MALLAS</u> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la estructura se encuentra con capacidad de carga min. de 500 kg por metro cuadrado de peso. De igual manera que las rutas de ingreso y evacuación soportan el flujo de personas requerido. 2. En dicha certificación deberá anexar las correspondientes memorias de cálculo elaboradas por el profesional que soportan la certificación de la capacidad mencionada. 3. Igualmente, a dicha certificación deberá anexarle los planos estructurales debidamente firmados por el profesional que soportan el diseño y distribución de la estructura de acuerdo a la capacidad de carga requerida. En la cual se denote la estructura principal, organización, rutas de ingreso, evacuación y demás señalizaciones requeridas de acuerdo a las normas vigentes. 4. Asimismo, a la certificación debe anexar los soportes firmados por el profesional que respalden las pruebas de carga realizadas previamente que garanticen la resistencia de acuerdo a la capacidad requerida. 5. De igual manera deberá anexar certificación debidamente firmada por el profesional que soporte que el material de fabricación de las graderías y del perfil de aluminio que será utilizado en la estructura se encuentra fabricado con certificado de calidad y cumplimiento a la norma ISO 9001 DE ICONTEC, la cual debe anexada en este proceso de contratación con vigencia no mínima a la última normatividad de sismoresistencia vigente correspondiente a la NSR del año 2010. 6. Igualmente anexar certificación debidamente firmada por el profesional donde se soporte que el material de fabricación de las tarimas, graderías, perfiles de aluminio y demás materiales se encuentran certificados bajo la norma ISO 14001 DE NORMA INTERNACIONAL y se anexe dicho certificad con una vigencia no mínima a la última normatividad vigente correspondiente a la NSR del año 2010. 	X	NO CUMPLEN	
8	<p>En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 <i>"por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes NSR-10"</i>. El oferente deberá garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras que cumple y da aplicabilidad a las diferentes leyes, normas, reglamentos y demás estipulaciones técnicas que se encuentran en vigencia para el montaje de estructuras metálicas móviles referentes a la resistencia, calidad, estabilidad, funcionamiento y otros.</p>	X	NO CUMPLEN	

ACTA - 000523 - ARLOF - GRUCO - 2.21 QUE TRATA DE LA TERCERA EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN REALIZADA A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES S.A.S., DENTRO DEL PROCESO PN ESJIM MIC 016 2026, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2026

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
9	La oferente deberá contar con medios logísticos, de transporte, personal permanente, para la prestación de los servicios adquiridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Así mismo disponer con una capacidad de respuesta en un tiempo mínimo de llamados y peticiones realizados por el supervisor de contrato para suplir las necesidades de la unidad, cabe resaltar que el montaje deberá realizarse con antelación a los eventos a desarrollar, previa coordinación con el supervisor de contrato.	X		
10	La prestación del servicio se hará de acuerdo a las peticiones y necesidades por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Y este estipulado dentro el objeto a contratar.	X		
11	Que se cuente con una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total en todos los eventos a realizar solicitados en el presente estudio y que son el objeto central del futuro contrato.	X		
12	El oferente deberá tener todo el personal con su respectivo carnet de identificación, tener un mínimo de ocho personas debidamente vinculados a la empresa, con todas las prestaciones de ley (Ley 100 de 1993), para la prestación del servicio adquirido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	X		
13	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	X		
14	CAPACIDAD OPERATIVA: el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, traslado, instalación, manejo y desmonte de los elementos objeto del presente servicio a contratar antes, durante y hasta el desmonte total de toda la infraestructura objeto del presente estudio. Así mismo deberá certificar que cuenta como mínimo con un stock permanente de 5000 graderías, cuatro carpas, una pantalla led , diez baños portátiles y 8 empleados, según las especificaciones técnicas del presente estudio.	X		
15	PRECIOS: El oferente deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación a fin de perjudicar la unidad.	X		
16	El personal operativo y de montajes deberá contar con certificado de trabajo seguro en las alturas según lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 (Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas).	X		
17	EXPERIENCIA PROPONENTE: Para la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el cotizante deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ANEXANDO COPIA DE LAS FACTURAS DE LS MISMOS CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES (una certificación por contrato y la copia de la factura de la misma) con concepto favorable de la realización de los contratos.	X		

	<p>Por otro lado, como criterio diferencial para MiPymes en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las MiPymes para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones con copia de la factura de dicha certificación por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante.</p> <p>La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. <p>NOTA: las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.</p>			
18	<p>El oferente deberá certificar que el personal que vinculará al servicio, cuenta con amplia experiencia e idoneidad en el diseño y montaje de graderías, carpas, pantallas y baños portátiles, aportando certificación de experiencia mínimo de dos (2) años.</p> <p>Adicionalmente, en relación con el personal técnico que se ofrecerá para el desarrollo contractual, el futuro contratista deberá contar con un mínimo de ocho (8) operarios idóneos que se encuentren vinculados a la empresa prestadora de servicio en los aportes parafiscales y seguridad social durante el plazo de ejecución del contrato, aspecto que será verificado por el supervisor del contrato.</p>	X		
19	<p>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: en virtud de la presente aceptación de oferta, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.</p> <p>Nota: El oferente deberá diligenciar el formulario Acuerdo de Confidencialidad, debidamente diligenciado y firmado.</p>	X		
20	<p>SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL: Dar a conocer en el momento de la presentación de propuestas si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento de tipo ambiental.</p>	X		
21	<p>Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición del bien,</p>	X		

ACTA 000523 CARLOF – GRUCO – 2.21 QUE TRATA DE LA TERCERA EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN REALIZADA A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES S.A.S., DENTRO DEL PROCESO PN ESJIM MIC 016 2026, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”, VIGENCIA 2026

	serán asumidas como responsabilidad del oferente y no responsabilidad de La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada”.			
22	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	X		
23	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en materia de Ruido.	X		
24	Implementar las acciones correctivas, preventivas y las recomendaciones para la mejora, que en su momento realice la Unidad para asegurar una operación adecuada y segura para las personas y el medio ambiente.	X		
25	Realizar la identificación de impactos ambientales ocasionados por sus actividades.	X		
26	Uso de las tecnologías más limpias	X		
27	El contratista una vez perfeccionado el contrato, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029, con referencia ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	X		
28	El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, <u>debidamente diligenciado y firmado</u> .	X		
29	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS: La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional Nota: El oferente deberá diligenciar el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	X		
30	ACTA DE INICIO: Se debe realizar reunión de coordinación y establecer el cronograma de cumplimiento de las actividades a desarrollar, como: identificación de los bienes, gestión de importación, legalización, transporte, entre otros compromisos, para efectos de evitar una reserva presupuestal o incumplimientos de las obligaciones pactadas. La reunión de coordinación es liderada por el supervisor de la aceptación de oferta, quien citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la aceptación de oferta. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio el contratista o su delegado. El documento será publicado únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.	X		
31	FACTURACIÓN: El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor que participa en el presente proceso para el trámite del pago. CONSIDERACIONES NORMATIVAS PARA EL PAGO: Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”: obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados Resolución Número 000042 del 05/05/2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título	X		

<p>valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."</p> <p>ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA</p> <p><u>Contratista o proveedor</u> El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la policía Nacional, tendrá como responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. ➤ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. <p>Datos Estándar Factura</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Código CUFE: Huella digital, código único de la factura. ✓ Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor. ✓ Datos del adquirente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. ✓ Notas finales: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura: <p>Ejemplo: #\$16-01-03-D04; número de contrato; ejemplo@correo.policia.gov.co#\$</p> <p>Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #\$.</p> <p><u>Responsabilidad supervisores de contratos con este actor</u> Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021 y del presente oficio, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021</p> <p><u>Olimpia IT</u> Aliado tecnológico de SIIF Nación para el proceso de facturación electrónica</p> <p>La entidad Olimpia IT realizará validación de los datos estándar de la factura, si están correctos enviara registro al SIIF y al correo del supervisor para aprobación; en caso de que tenga novedad como: factura en formato no establecido, NIT del proveedor o contratista no se validó, código de la entidad o correos errados, devolverá al correo del contratista la factura y al supervisor; una vez la factura este aprobada, Olimpia enviará actualización a SIIF Nación, para realizar proceso de obligación.</p> <p>Supervisor</p>			
---	--	--	--

ACTA 000523 ARLOF – GRUCO – 2.21 QUE TRATA DE LA TERCERA EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN REALIZADA A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES S.A.S., DENTRO DEL PROCESO PN ESJIM MIC 016 2026, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”, VIGENCIA 2026

	<p>Serán los encargados de recibir y gestionar (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico que se genere por la herramienta del operador tecnológico Olimpia IT utilizado por el SIIF Nación.</p> <p>Tendrán como responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar procedimiento en el módulo de recepción-gestión de documentos factura electrónica el cual se anexa. • Revisar el correo institucional del supervisor, en donde Olimpia IT le informará que tiene facturas pendientes de gestionar. • Ingresar a la aplicación de factura electrónica de Olimpia IT debe acceder a la dirección: https://minhaciendafe.olimpiait.com con el correo electrónico de supervisor. • Ingresar a la plataforma Olimpia para aprobar o rechazar cada factura, previa a la correspondiente validación del contenido de la misma. • Deberán gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el contratista o proveedor la realización de notas débito (disminuye valor) o notas crédito (aumentan valor) según corresponda. • Una vez aprobada, Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada al proceso de la obligación o egreso de caja menor para su pago. <p>Nota importante 1: el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 señala <i>“Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley.”</i></p> <p>Soporte a usuario SIIF: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene unas líneas de atención habilitadas para atención a los usuarios, al igual que correos electrónicos habilitados de lunes a viernes de 07:00 AM a 7:00 PM, para atender inquietudes y casos presentados, es importante comunicarse a través de las mismas, dejando formalmente registrados los casos, puesto que estos tienen tiempos establecidos de respuesta:</p> <p>Línea soporte Bogotá: (031) 6021270 Línea gratuita: 01-8000-910071 opción 1 Correo electrónico: siifsoporte@minhacienda.gov.co</p> <p>Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.</p>			
32	<p>SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Diferente a la verificación de la certificación de aportes parafiscales o la declaración juramentada (según corresponda), el oferentes (en caso de ser contratista) se compromete en garantizar que las personas que intervienen en el desarrollo contractual estarán amparadas en las obligaciones del sistema de seguridad social integral a: a) empleados a través del empleador o b) en su defecto a personas que desarrollen su actividad contractual por prestación de servicios a través de autoliquidación o su empleador (según sea el caso), entregando los soportes del pago de la planilla en los términos de obligación de los regímenes de ARL para el riesgo nivel 5, pensión y salud correspondientemente.</p> <p>Esta garantía constitucional se trasfiere a la Entidad Contratante, según versa el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, el supervisor velará por esta obligación, y demostrará por escrito este cumplimiento en los términos que determine la ordenación del gasto, soportes deberán ser anexados en los informes de supervisión, publicados únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.</p>	X		

33	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El cotizante deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, <u>debidamente diligenciado y firmado</u> .	X		
34	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS: la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad, <u>debidamente diligenciado y firmado</u> .	X		
35	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: en virtud del presente contrato, el COTIZANTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario acuerdo de confidencialidad, <u>debidamente diligenciado y firmado</u> .	X		
36	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromiso Anticorrupción, <u>debidamente diligenciado y firmado</u> .	X		
37	VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN: La entidad contratante podrá realizar visita técnica a la empresa proponente con el fin de verificar la existencia de los materiales, equipos y mano de obra necesaria para la ejecución del contrato. Por lo tanto, el oferente deberá certificar que se compromete a recibir esta visita en la dirección de la empresa registrada en Cámara y Comercio y contará con la disposición para atender la misma.	X		

OBSERVACIÓN: Por lo anteriormente expuesto, la firma evaluada **NO CUMPLE** técnicamente con lo establecido en la invitación pública, de acuerdo a la comunicación oficial GS-2026-002959-ESJIM, de fecha 04/03/2026.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES SAS, NIT. 901685286-7		X	

4.3. TERCERA EVALUACIÓN ECONÓMICA A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES S.A.S

Al verificar la propuesta económica en la plataforma del SECOP II, se encontró lo siguiente:

La oferta económica presentada por la firma **PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES S.A.S.**, según se evidencia en el anexo en formato PDF denominado como CO1_OTLCNTNR_836830149_CO1_RPL_5464496, cuenta con un valor total de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$174.000.000,00 M/CTE)**, IVA incluido y **será el menor valor ofertado**, donde al verificar los ítems, se pudo evidenciar que coinciden con las descripciones exigidas por la Entidad, aunado a ello, el precio de la oferta económica no supera el presupuesto asignado, así:

No.	ITEM	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	

ACTA 000523 ARLOF – GRUCO – 2.21 QUE TRATA DE LA TERCERA EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN REALIZADA A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES S.A.S., DENTRO DEL PROCESO PN ESJIM MIC 016 2026, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”, VIGENCIA 2026

1	CERTIFICACIÓN BANCARIA.	X	Al verificar, si anexan la certificación bancaria
2	FORMULARIO 2 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	X	Al verificar, si anexan el certificado solicitado firmado por el representante legal.
3	COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	X	Se verifica el Registro Único Tributario presentado.
4	EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, EL VALOR DE SU OFERTA POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.	X	Cumple toda vez que el valor de la oferta
5	CERTIFICACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	X	Al verificar, si anexa certificación de justificación de precios y sostenibilidad económica

OBSERVACIONES: Por lo anteriormente expuesto, el oferente evaluado **CUMPLE** en la evaluación **ECONÓMICA-FINANCIERA**.

5. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS.

PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES S.A.S.

VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

CONCEPTO:

Teniendo en cuenta los sustentos presentados por la Entidad y los resultados obtenidos durante la verificación de la oferta presentada por la firma **PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES S.A.S.**, dentro del proceso **PN ESJIM MIC 016 2026**, se procede a realizar la **publicación del RECHAZO** de dicha propuesta, toda vez que **no cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad**.

Dicha decisión se fundamenta en el análisis efectuado por el equipo evaluador, en el cual se evidenció que los documentos, características, descripciones y soportes aportados por el proponente **no satisfacen los requisitos esenciales** definidos en el estudio previo, la invitación y los anexos técnicos del proceso, lo que impide garantizar la idoneidad, calidad y suficiencia de los bienes o servicios requeridos.

En ese sentido, y en aplicación de los principios de **selección objetiva, transparencia, responsabilidad y legalidad** previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Entidad está obligada a rechazar aquellas ofertas que no cumplan con los estándares mínimos establecidos, a fin de salvaguardar el interés institucional y asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual.

En mérito de lo anterior, y con base en los hallazgos técnicos certificados en la plataforma transaccional **SECOP II**, se dispone la publicación del rechazo correspondiente, con el fin de garantizar la trazabilidad, publicidad y debido proceso dentro de la actuación contractual.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicar la presente verificación de la oferta en la plataforma SECOP II.	Sl. Jhorman Fernando Ochoa Ocampo	02/03/2026


Subintendente. JHORMAN FERNANDO OCHOA
Responsable Estudio Previo


Mayor. ESTEBAN LARROTTA RUIZ
Jefe Area Logística y Financiera

Anexo: Si (comunicación oficial GS-2026-002959-ESJIM,,certificaciones)

Elaborado por: Sl. JHORMAN FERNANDO OCHOA
Revisado por: CT. EDITH PALENCIA TAMARA
Fecha de elaboración: 04/03/2026
Ubicación: Z:\GRUCO\2026\PUBLICA RESERVADA\CONTRATOS 2026\02. MINIMA CUANTIA\ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS GRADERIA

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30207
esjim.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
AGRUPACIÓN POLICIAL

GS-2026 – 002959 / ARACA – AGRUP – 20.1

Sibaté, 04 MAR 2026

Coronel

FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGUELLES

Director Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada

Kilómetro 20 vía Sibaté

Sibaté Cundinamarca

Asunto: tercera evaluación y reevaluación técnica realizada a la oferta presentada por la empresa PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES S.A.S.

Una vez revisadas las certificaciones allegadas por el oferente PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES S.A.S., se constata que NO CUMPLEN con los numerales séptimo y octavo de las condiciones técnicas del proceso mínima cuantía PN ESJIM MIC 016 2026, cuyo objeto es el SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES, por cuanto no fueron expedidas por una empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras, conforme a lo señalado en el Decreto 926 de 2010 y se exige en la invitación, por lo que, se procede a RECHAZAR la oferta.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones" que modificó el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, que prevé ".

"PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado". (resaltado fuera de texto).

Atentamente

Subintendente JORGE LUIS ABRIL ALBARRACÍN

Integrante comité técnico

Elaboró: Sr. JORGE LUIS ABRIL ALBARRACÍN
ARACA – AGRUP.

Fecha de elaboración: 04-03-2026

Ubicación: Z:\GRUCO\2026\PUBLICA RESERVADA\CONTRATOS 2026\02. MINIMA CUANTIA\ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS GRADERIA

Kilómetro 20 vía Sibaté

Teléfono 5159600 ext. 30201

esjim.gucon@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 7

Página 1 de 1

Aprobación: 26/05/2025